



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 15 de Noviembre del 2006.

P.O. N° 137

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO No. LIX-643**, mediante el cual se les otorga pensión vitalicia a las CC. María Guadalupe Morales Balderas y Martha Selene Rincón Camacho, esposas de quienes fueran servidores públicos Víctor Berrones Lara y Nieves Norberto Vázquez Eguía, respectivamente, fallecidos en el cumplimiento de su deber como miembros de la Policía Estatal Preventiva del Estado..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza la actualización y modificación de la estructura del plan de estudios para las carreras de **LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECATRÓNICA**, en **DISEÑO GRÁFICO**, en **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, en **DERECHO**, en **INGENIERÍA QUÍMICA**, en **ARQUITECTURA**, en **FINANZAS Y CONTADURÍA PÚBLICA**, en **MERCADOTECNIA**, en **FILOSOFÍA**, en **INGENIERÍA INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN** y en **INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** que imparte el **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, en el Municipio de Altamira, Tamaulipas..... 3

**CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO** al C. Augusto Francisco Bres Garza. (2ª. Publicación)..... 32

**EDICTO** al C. Augusto Francisco Bres Pintos. (2ª. Publicación)..... 33

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### D E C R E T O No. LIX-643

**MEDIANTE EL CUAL SE LES OTORGA PENSIÓN VITALICIA A LAS CC. MARÍA GUADALUPE MORALES BALDERAS Y MARTHA SELENE RINCÓN CAMACHO, ESPOSAS DE QUIENES FUERAN SERVIDORES PÚBLICOS VÍCTOR BERRONES LARA Y NIEVES NORBERTO VÁZQUEZ EGUÍA, RESPECTIVAMENTE, FALLECIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER COMO MIEMBROS DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se otorga pensión vitalicia por el fallecimiento del servidor público C. Víctor Berrones Lara, en favor de su esposa, la C. María Guadalupe Morales Balderas, por el 100% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, equivalente a \$6,375.61 (Seis mil trescientos setenta y cinco pesos 61/100 M.N.), con los incrementos que en lo futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tenía derecho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se otorga pensión vitalicia por el fallecimiento del servidor público C. Nieves Norberto Vázquez Eguía, en favor de su esposa, la C. Martha Selene Rincón Camacho, por el 100% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, equivalente a \$5,556.78 (Cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 78/100 M.N.), con los incrementos que en lo futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tenía derecho.

**ARTÍCULO TERCERO.** El servicio médico de las pensionistas María Guadalupe Morales Balderas y Martha Selene Rincón Camacho, así como el de sus respectivos hijos, en tanto beneficiarias de los señores Víctor Berrones Lara y Nieves Norberto Vázquez Eguía, respectivamente, se les continuará otorgando en los términos y condiciones en que se les dote a los integrantes de la Policía Estatal Preventiva.

**ARTÍCULO CUARTO.** Las pensiones que se autorizan serán erogadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor y los correspondientes a los años subsiguientes, cesando con el fallecimiento de las respectivas beneficiarias. Al efecto se computarán los meses transcurridos desde el fallecimiento de los servidores públicos aludidos, hasta la fecha en que se regularice el cumplimiento de lo que dispone el presente Decreto.

#### T R A N S I T O R I O

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERVANDO LÓPEZ MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENÉ FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, que funciona bajo los auspicios del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., cuenta con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir las carreras de Ingeniero en Electrónica, Licenciado en Diseño Gráfico, Licenciado en Administración, Licenciado en Derecho, Ingeniero Químico, Arquitectura, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Mercadotecnia, Licenciado en Filosofía, Ingeniero Industrial y de Sistemas e Ingeniero en Sistemas Computacionales, en el inmueble ubicado en Boulevard Divisorio Tampico-Altamira, número 501, Colonia Tampico-Altamira, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, mediante Acuerdos suscritos por el Ejecutivo del Estado y publicados en el Periódico Oficial del Estado en sus números 101 del 17 de diciembre de 1975, 79 del 3 de octubre de 1984, 105 del 30 de diciembre de 1992, 61 del 30 de julio 1997, 1 del 3 de enero de 1998 y 123 del 14 de octubre de 2003.

**SEGUNDO.-** Que mediante diversos escritos de fecha 24 de octubre de 2005, el ciudadano DAVID E. GÓMEZ FUENTES, representante legal del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., solicitó el cambio en la denominación, objetivos generales, el perfil del egresado, así como la actualización y modificación de la estructura del plan de estudios de ciclo semestral a curriculum flexible de las siguientes carreras:

- a) Ingeniero en Electrónica, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica**;
- b) Licenciado en Diseño Gráfico, por la denominación de **Licenciatura en Diseño Gráfico**;
- c) Licenciado en Administración, por la denominación de **Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas**;
- d) Licenciado en Derecho, por la denominación de **Licenciatura en Derecho**;
- e) Ingeniero Químico, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería Química**;
- f) Arquitectura, por la denominación de **Licenciatura en Arquitectura**;
- g) Licenciado en Contaduría, por la denominación de **Licenciatura en Finanzas y Contaduría Pública**;
- h) Licenciado en Mercadotecnia, por la denominación de **Licenciatura en Mercadotecnia**;
- i) Licenciado en Filosofía, por la denominación de **Licenciatura en Filosofía**;
- j) Ingeniero Industrial y de Sistemas, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería Industrial para la Dirección**; y
- k) Ingeniero en Sistemas Computacionales, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería en Sistemas y Tecnologías de Información**.

**TERCERO.-** Que mediante Acuerdo del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Tamaulipas, contenido en Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo llevada celebrada el día 5 de febrero de 2005, se aprobó la modificación en la denominación del "Boulevard Divisorio Tampico-Altamira", por la designación del nombre de "Burton E. Grossman".

**CUARTO.-** Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado para que los estudios realizados en sus instituciones tengan validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

**QUINTO.-** Que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares deberán contar con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**SEXTO.-** Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o su equivalente, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, lo cual tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

**SÉPTIMO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del representante legal del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la autoridad educativa, observándose que cumplió con las disposiciones de las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SE-704/2006 de fecha 10 de agosto de 2006, suscrito por la Secretaría de Educación de Tamaulipas y con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el cambio en la denominación, objetivos generales, el perfil del egresado, así como la actualización y modificación de la estructura del plan de estudios de ciclo semestral a currículum flexible de las carreras:

- a) Ingeniero en Electrónica, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica;**
- b) Licenciado en Diseño Gráfico, por la denominación de **Licenciatura en Diseño Gráfico;**
- c) Licenciado en Administración, por la denominación de **Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas;**
- d) Licenciado en Derecho, por la denominación de **Licenciatura en Derecho;**
- e) Ingeniero Químico, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería Química;**
- f) Arquitectura, por la denominación de **Licenciatura en Arquitectura;**
- g) Licenciado en Contaduría, por la denominación de **Licenciatura en Finanzas y Contaduría Pública;**
- h) Licenciado en Mercadotecnia, por la denominación de **Licenciatura en Mercadotecnia;**
- i) Licenciado en Filosofía, por la denominación de **Licenciatura en Filosofía;**
- j) Ingeniero Industrial y de Sistemas, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería Industrial para la Dirección;** y
- k) Ingeniero en Sistemas Computacionales, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería en Sistemas y Tecnologías de Información.**

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 23 y 31, fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECATRÓNICA, EN DISEÑO GRÁFICO, EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN DERECHO, EN INGENIERÍA QUÍMICA, EN ARQUITECTURA, EN FINANZAS Y CONTADURÍA PÚBLICA, EN MERCADOTECNIA, EN FILOSOFÍA, EN INGENIERÍA INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN Y EN INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN QUE IMPARTE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, el cambio en la denominación, objetivos generales, el perfil del egresado, así como la actualización y modificación de la estructura del plan de estudios de ciclo semestral a currículum flexible de las carreras de:

- a) Ingeniero en Electrónica, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica;**
- b) Licenciado en Diseño Gráfico, por la denominación de **Licenciatura en Diseño Gráfico;**
- c) Licenciado en Administración, por la denominación de **Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas;**
- d) Licenciado en Derecho, por la denominación de **Licenciatura en Derecho;**
- e) Ingeniero Químico, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería Química;**
- f) Arquitectura, por la denominación de **Licenciatura en Arquitectura;**
- g) Licenciado en Contaduría, por la denominación de **Licenciatura en Finanzas y Contaduría Pública;**
- h) Licenciado en Mercadotecnia, por la denominación de **Licenciatura en Mercadotecnia;**
- i) Licenciado en Filosofía, por la denominación de **Licenciatura en Filosofía;**
- j) Ingeniero Industrial y de Sistemas, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería Industrial para la Dirección;** y
- k) Ingeniero en Sistemas Computacionales, por la denominación de **Licenciatura en Ingeniería en Sistemas y Tecnologías de Información.**

Mismas que imparten en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Boulevard Burton E. Grossman número 501, Colonia Tampico-Altamira, del Municipio de Altamira, correspondiéndole el número de Acuerdo **NS034/08/2006.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueba la actualización de plan y programas de estudios al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, que deberán aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

#### LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECATRÓNICA

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Algoritmos y Programación	72	56	128	8
Cálculo Diferencial	72	72	144	9
Fundamentos de Ingeniería	48	32	80	5
Fundamentos de Matemática Moderna	72	72	144	9
Diseño por Computadora	32	16	48	3
Química de Materiales	72	56	128	8
Matemática Discreta	48	48	96	6
	<b>416</b>	<b>352</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Álgebra Lineal	72	72	144	9
Cálculo Integral	72	72	144	9
Física I	96	48	144	9
Circuitos Digitales	72	56	128	8
Programación Estructurada	72	56	128	8
Ser Humano	48	48	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
	<b>480</b>	<b>400</b>	<b>880</b>	<b>55</b>

<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Cálculo Vectorial	72	72	144	9
Filosofía de la Calidad	48	48	96	6
Probabilidad y Estadística	72	72	144	9
Física II	96	48	144	9
Circuitos Eléctricos	72	56	128	8
Ética del Ingeniero	48	48	96	6
Procesamiento Digital de Señales	72	56	128	8
	<b>480</b>	<b>400</b>	<b>880</b>	<b>55</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Electricidad y Magnetismo	48	48	96	6
Ecuaciones Diferenciales	72	72	144	9
Fe y mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Fundamentos de Semiconductores	72	56	128	8
Máquinas Eléctricas	72	56	128	8
Procesos Termodinámicos	80	64	144	9
	<b>392</b>	<b>344</b>	<b>736</b>	<b>46</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Dinámica de Sistemas	72	72	144	9
Diseño de Mecanismos	48	48	96	6
Electrónica de Potencia	48	48	96	6
Fundamentos de las Comunicaciones	72	56	128	8
Microprocesadores y Lenguaje Ensamblador	48	48	96	6
Principios de Mecánica	72	72	144	9
Sistemas Hidroneumáticos	72	56	128	8
	<b>432</b>	<b>400</b>	<b>832</b>	<b>52</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Teoría de Control	72	56	128	8
Ingeniería de Materiales	72	56	128	8
Inteligencia Artificial	72	56	128	8
Resistencia de Materiales	72	56	128	8
Optativa 1	48	48	96	6
	<b>336</b>	<b>272</b>	<b>608</b>	<b>38</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Control Digital	48	48	96	6
Procesamiento de Voz e Imágenes	48	48	96	6
Robótica	48	48	96	6
Sistemas Integrados de Manufactura	64	16	80	5
Optativa 2	48	48	96	6
	<b>256</b>	<b>208</b>	<b>464</b>	<b>29</b>
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Análisis y Diseño de Circuitos Analógicos	72	56	128	8
Instrumentación Industrial	72	56	128	8
Proyectos de Ingeniería I	48	48	96	6
Optativa 3	48	48	96	6
Optativa 4	48	48	96	6
	<b>288</b>	<b>256</b>	<b>544</b>	<b>34</b>

<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Control Automático de Procesos	96	48	144	9
Control Numérico	48	48	96	6
Proyectos de Ingeniería II	72	56	128	8
Optativa 5	48	48	96	6
Optativa 6	48	48	96	6
	<b>312</b>	<b>248</b>	<b>560</b>	<b>35</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>6272</b>	<b>392</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Certificación en Redes I	48	48	96	6
Certificación en Redes II	48	48	96	6
Contabilidad Financiera	48	48	96	6
Creatividad e Innovación	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Desarrollo Sustentable	48	48	96	6
Dirección y Liderazgo	48	48	96	6
Diseño Avanzado por Computadora	48	48	96	6
Diseño de Mecanismos Avanzados	48	48	96	6
Estrategias Tecnológicas	48	48	96	6
Estructura de Datos	48	48	96	8
Evaluación de Proyectos	48	48	96	6
Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Formación cultural y social	48	48	96	6
Ingeniería Ambiental	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Procesos de Manufactura	48	48	96	6
Sistemas de Normas y Legislación Ambiental	48	48	96	6
Seguridad e Higiene Industrial	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Tecnología Industrial	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Ingeniería Mecatrónica	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE				288
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO				36

Materias del Bloque Fundamental Materias del Bloque Profesional Materias del Bloque Electivo	(***) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico (**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.
--	--

## LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Diseño Básico	96	32	128	8
Representación Geométrica I	64	16	80	5
Dibujo I	64	16	80	5
Morfología	32	32	64	4
Teoría de la Comunicación	48	48	96	6
Cómputo I	32	16	48	3
Expresión Oral y Escrita	48	48	96	6
	<b>384</b>	<b>208</b>	<b>592</b>	<b>37</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Taller de Diseño Gráfico I	96	32	128	8
Representación Geométrica II	64	16	80	5
Color	64	16	80	5
Tipografía	64	16	80	5
Cómputo II	32	16	48	3
Forma y Percepción	48	48	96	6
Dibujo II	64	16	80	5
	<b>432</b>	<b>160</b>	<b>592</b>	<b>37</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Fotografía Básica	64	16	80	5
Dibujo III	64	16	80	5
Taller de Diseño Gráfico II	96	32	128	8
Artes Gráficas	64	16	80	5
Cómputo III	32	16	48	3
Elementos de Semiótica para el Diseño	48	48	96	6
Texturas Tipográficas	32	16	48	3
	<b>400</b>	<b>160</b>	<b>560</b>	<b>35</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Taller de Diseño Gráfico III	96	32	128	8
Dibujo IV	64	16	80	5
Ser Humano	48	48	96	6
Historia del Arte y la Cultura I	48	48	96	6
Cómputo IV	32	16	48	3
Diseño Tipográfico	32	16	48	3
Fotografía de Producto	64	16	80	5
	<b>384</b>	<b>192</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Taller de Diseño Gráfico IV	96	32	128	8
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Impresos Digitales	64	16	80	5
Historia del Arte y la Cultura II	48	48	96	6
Fotografía Digital	64	16	80	5
Dibujo V	64	16	80	5
Optativa 1	48	48	96	6
	<b>432</b>	<b>224</b>	<b>656</b>	<b>41</b>



<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Taller de Diseño Gráfico V	96	32	128	8
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Serigrafía	80	16	96	6
Diseño y Mercadotecnia I	48	48	96	6
Historia del Diseño	48	48	96	6
Optativa 2	48	48	96	6
	<b>368</b>	<b>240</b>	<b>608</b>	<b>38</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Ética del Diseñador	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Diseño y Mercadotecnia II	48	16	64	4
Taller Integral I	96	32	128	8
Administración del Diseño	48	48	96	6
Optativa 3	48	48	96	6
	<b>336</b>	<b>240</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Taller Especializado en Envase y Embalaje	96	32	128	8
Producciones Contemporáneas del Diseño	64	16	80	5
Publicidad	48	48	96	6
Taller Integral II	96	32	128	8
Optativa 4	48	48	96	6
	<b>352</b>	<b>176</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Taller Especializado en Medios Promocionales	96	32	128	8
Taller Especializado en Medios Digitales	96	32	128	8
Optativa 5	48	48	96	6
Optativa 6	48	48	96	6
	<b>288</b>	<b>160</b>	<b>448</b>	<b>28</b>
<b>Total General</b>			<b>5136</b>	<b>321</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Ilustración como Proyecto	48	48	96	6
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	48	48	96	6
Identificación de Oportunidades de Nuevos Negocios	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Artes gráficas Experimentales	48	48	96	6
Pensamiento Crítico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
Sistemas de Información para Internet	48	48	96	6
Estrategia de Servicio y Servicio al Cliente	48	48	96	6
Diseño por Computadora	48	48	96	6
Desarrollo de la Pequeña Empresa	48	48	96	6
Imagen Digital en Movimiento – Avanzada	48	48	96	6
Imagen Digital en Movimiento – Básica	48	48	96	6
Imagen Digital en Movimiento – Intermedia	48	48	96	6
Audiovisuales	48	48	96	6

Empresa y su Entorno	48	48	96	6
Gerencia de Marca	48	48	96	6
Estrategia de Publicidad	48	48	96	6
Conducta del Consumidor	48	48	96	6
Mercadotecnia en Internet	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE				288
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO				36

Materias del Bloque Fundamental	<p>(***) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico.</p> <p>(**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.</p>
Materias del Bloque Profesional	
Materias del Bloque Electivo	

### LICENCIATURA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Fundamentos de Contabilidad	48	48	96	6
Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
Empresa y su Entorno	48	48	96	6
Matemáticas Aplicadas al Análisis Empresarial	96	48	144	9
Ser Humano	48	48	96	6
Historia Económica Mundial	48	48	96	6
Taller de Empresa I	48	48	96	6
	<b>384</b>	<b>336</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Contabilidad Intermedia	48	48	96	6
Fundamentos de Macroeconomía	48	48	96	6
Organización y Estrategias Empresariales	48	48	96	6
Cálculo Diferencial e Integral Aplicado a los Negocios	96	48	144	9
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Mercadotecnia Fundamental	48	48	96	6
Taller de Empresa II	48	48	96	6
	<b>384</b>	<b>336</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Microeconomía	48	48	96	6
Economía Internacional	48	48	96	6
Pensamiento Crítico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
Matemáticas Financieras	48	48	96	6
Fé y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Mercadotecnia Estratégica	48	48	96	6
Estructura Organizacional	48	48	96	6
	<b>336</b>	<b>336</b>	<b>672</b>	<b>42</b>

<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Macroeconomía	48	48	96	6
Estadística Descriptiva y Probabilidad	72	72	144	9
Análisis de Estados Financieros	48	48	96	6
Derecho Mercantil	48	48	96	6
Dirección Estratégica del Factor Humano	48	48	96	6
Ética del Administrador	48	48	96	6
Análisis Competitivo y Estratégico	48	48	96	6
	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Empresario y Desarrollo Social	48	48	96	6
Estadística para los Procesos de Inferencia	72	72	144	9
Contabilidad Gerencial	48	48	96	6
Presupuestos	48	48	96	6
Empresa y Persona	48	48	96	6
Operaciones	48	48	96	6
	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Gestión del Capital Humano y del Conocimiento	48	48	96	6
Investigación de Operaciones	48	48	96	6
Estadística para el Análisis y Pronóstico	72	72	144	9
Derecho Fiscal	48	48	96	6
Administración Financiera a Corto Plazo	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Producción	48	48	96	6
	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Derecho Laboral	48	48	96	6
Administración del Capital	48	48	96	6
Modelos de Simulación	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Optativa 1	48	48	96	6
	<b>288</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Evaluación de Proyectos de Inversión	48	48	96	6
Planeación Financiera	48	48	96	6
Proyecto Empresarial	96	96	192	12
Tecnología de la Información para la Toma de Decisiones	48	48	96	6
Optativa 2	48	48	96	6
Optativa 3	48	48	96	6
	<b>336</b>	<b>336</b>	<b>672</b>	<b>42</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Optativa 4	48	48	96	6
Optativa 5	48	48	96	6
Optativa 6	48	48	96	6
	<b>144</b>	<b>144</b>	<b>288</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>5712</b>	<b>357</b>

<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Psicología Organizacional	48	48	96	6
Selección de Personal	48	48	96	6
Ergonomía Industrial	48	48	96	6
Capacitación de Personal	48	48	96	6
Mercado Bursátil	48	48	96	6
Relaciones Laborales	48	48	96	6
Desarrollo Organizacional	48	48	96	6
Consultoría	48	48	96	6
Comercio Internacional	48	48	96	6
Derecho Aduanero	48	48	96	6
Derecho Internacional Privado	48	48	96	6
Derecho Internacional Público	48	48	96	6
Negociación y Administración Intercultural	48	48	96	6
Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Derecho Bancario y Bursátil	48	48	96	6
Finanzas Internacionales	48	48	96	6
Casos de Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Taller de Información para Decisiones Empresariales	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE				288
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO				36

Materias del Bloque Fundamental Materias del Bloque Profesional Materias del Bloque Electivo	(***) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico (**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.
--	--

**LICENCIATURA EN DERECHO**

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Derecho Romano I	48	48	96	6
Introducción al Estudio del Derecho	72	72	144	9
Metodología, Interpretación y Argumentación Jurídica	48	48	96	6
Derecho Natural	48	48	96	6
Ser Humano	48	48	96	6
Teoría Económica	48	48	96	6
	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Derecho Romano II	48	48	96	6
Derecho Penal I	72	72	144	9
Derecho de las Personas y de los Bienes	72	72	144	9
Derecho Económico	48	48	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Optativa 1	48	48	96	6
	<b>336</b>	<b>336</b>	<b>672</b>	<b>42</b>

<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Derecho Penal II	72	72	144	9
Derecho Político y Teoría de la Constitución	72	72	144	9
Teoría General del Proceso	72	72	144	9
Derecho de Familia	72	72	144	9
Ética del Abogado	48	48	96	6
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Optativa 2	48	48	96	6
	<b>432</b>	<b>432</b>	<b>864</b>	<b>54</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Derecho Constitucional I	72	72	144	9
Derecho de las Obligaciones	72	72	144	9
Derecho Administrativo I	72	72	144	9
Delitos Especiales	48	48	96	6
Derecho Procesal Civil	48	48	96	6
Derecho Procesal Penal	48	48	96	6
Medicina Legal	48	48	96	6
	<b>408</b>	<b>408</b>	<b>816</b>	<b>51</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Derecho de los Contratos	72	72	144	9
Derecho Constitucional II	72	72	144	9
Derecho Administrativo II	48	48	96	6
Derecho Internacional Público	72	72	144	9
Derecho Mercantil I	72	72	144	9
Práctica de Derecho Civil y Juicio Especial	32	16	48	3
Práctica de Derecho Penal	32	16	48	3
	<b>400</b>	<b>368</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Derecho de las Sucesiones	72	72	144	9
Derecho Mercantil II	72	72	144	9
Amparo I	72	72	144	9
Derecho del Trabajo I	48	48	96	6
Derecho Internacional Privado	72	72	144	9
Derecho Procesal Constitucional	48	48	96	6
Sistemas de Integración	48	48	96	6
	<b>432</b>	<b>432</b>	<b>864</b>	<b>54</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Amparo II	72	72	144	9
Derecho del Trabajo II	48	48	96	6
Derecho Fiscal I	72	72	144	9
Derecho Ambiental	48	48	96	6
Concursos Mercantiles	48	48	96	6
Contratos Mercantiles	48	48	96	6
Optativa 3	48	48	96	6
	<b>384</b>	<b>384</b>	<b>768</b>	<b>48</b>

<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Derecho Fiscal II	72	72	144	9
Derecho de la Seguridad Social	48	48	96	6
Práctica de Derecho Mercantil	32	16	48	3
Seminario de Investigación Jurídica I	72	24	96	6
Derecho Procesal y Práctica de Derecho del Trabajo	72	24	96	6
Derecho Notarial y Registral	48	48	96	6
Práctica de Amparo	32	16	48	3
	<b>376</b>	<b>248</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Práctica de Derecho Administrativo y Fiscal	32	16	48	3
Seminario de Investigación Jurídica II	72	24	96	6
Optativa 4	48	48	96	6
Optativa 5	48	48	96	6
Optativa 6	48	48	96	6
Optativa 7	48	48	96	6
Optativa 8	48	48	96	6
	<b>344</b>	<b>280</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>6624</b>	<b>414</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Comercio Exterior	48	48	96	6
Contabilidad Aplicada al Derecho	48	48	96	6
Derecho Aduanero	48	48	96	6
Derecho Bancario y Bursátil	48	48	96	6
Derecho Eclesiástico	48	48	96	6
Derecho Electoral	48	48	96	6
Derecho Informático	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Derechos Humanos	48	48	96	6
Inversión Extranjera	48	48	96	6
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	48	48	96	6
Filosofía del Derecho	48	48	96	6
Economía Internacional	48	48	96	6
Organización y Estrategias Empresariales	48	48	96	6
Desarrollo de la Pequeña Empresa	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Negociación y Administración Intercultural	48	48	96	6
Mercadotecnia Internacional	48	48	96	6
Psicología Organizacional	48	48	96	6
Psicología Social	48	48	96	6
Desarrollo de Habilidades de Pensamiento	48	48	96	6
Taller de Redacción y Expresión	48	48	96	6
Latín I	48	48	96	6
Latín II	48	48	96	6
Análisis de Textos y Composición Crítica	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6

NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE.	384
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁ ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO.	48

Materias del Bloque Fundamental Materias del Bloque Profesional Materias del Bloque Electivo	(**) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico. (**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.
--	--

### LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Algoritmos y Programación	72	56	128	8
Cálculo Diferencial	72	72	144	9
Diseño por Computadora	32	16	48	3
Fundamentos de Ingeniería	48	32	80	5
Fundamentos de Matemática Moderna	72	72	144	9
Química Inorgánica	64	48	112	7
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
	<b>408</b>	<b>344</b>	<b>752</b>	<b>47</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Álgebra Lineal	72	72	144	9
Cálculo Integral	72	72	144	9
Física I	96	48	144	9
Procesos Termodinámicos	80	64	144	9
Química Orgánica I	80	64	144	9
Química Analítica I	64	64	128	8
	<b>464</b>	<b>384</b>	<b>848</b>	<b>53</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Cálculo Vectorial	72	72	144	9
Física II	96	48	144	9
Probabilidad y Estadística	72	72	144	9
Balances de Materia y Energía	80	64	144	9
Química Analítica II	64	64	128	8
Química Orgánica II	80	64	144	9
Ser Humano	48	48	96	6
	<b>512</b>	<b>432</b>	<b>944</b>	<b>59</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Ecuaciones Diferenciales	72	72	144	9
Electricidad y Magnetismo	48	48	96	6
Estadística Inferencial	48	48	96	6
Análisis Instrumental	64	48	112	7
Ética del Ingeniero	48	48	96	6
Fisicoquímica I	64	64	128	8
	<b>344</b>	<b>328</b>	<b>672</b>	<b>42</b>

<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Métodos Numéricos	64	64	128	8
Ciencia de los Polímeros	80	64	144	9
Fenómenos del Transporte I	80	64	144	9
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Fisicoquímica II	64	64	128	8
Optativa 1	48	48	96	6
	<b>384</b>	<b>352</b>	<b>736</b>	<b>46</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Fenómenos del Transporte II	80	64	144	9
Herramientas Computacionales para I.Q.	64	32	96	6
Transferencia de Fluidos	80	64	144	9
Ingeniería Ambiental	48	48	96	6
Ingeniería de Reactores	64	64	128	8
Separaciones Mecánicas	80	64	144	9
	<b>416</b>	<b>336</b>	<b>752</b>	<b>47</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Análisis Industriales	80	64	144	9
Diseño de Experimentos	64	32	96	6
Transferencia de Calor	80	64	144	9
Transferencia de Masa	80	64	144	9
Instrumentación y Control	80	64	144	9
Optativa 2	48	48	96	6
	<b>432</b>	<b>336</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Análisis de los Procesos Industriales (API)	64	64	128	8
Control Estadístico de la Calidad	64	32	96	6
Diseño de Equipo	80	80	160	10
Ingeniería de Servicios	64	64	128	8
Optativa 3	48	48	96	6
Optativa 4	48	48	96	6
	<b>368</b>	<b>336</b>	<b>704</b>	<b>44</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Diseño de Plantas	80	80	160	10
Diseño y admón. de proyectos	48	48	96	6
Simulación de Procesos Químicos	64	32	96	6
Optativa 5	48	48	96	6
Optativa 6	48	48	96	6
Optativa 7	48	48	96	6
	<b>336</b>	<b>304</b>	<b>640</b>	<b>40</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>6816</b>	<b>426</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Desarrollo Sustentable	48	48	96	6
Dirección y Liderazgo	48	48	96	6
Estrategias Tecnológicas	48	48	96	6
Evaluación de Proyectos	48	48	96	6
Finanzas Corporativas	48	48	96	6



Reingeniería	48	48	96	6
Sistemas de Normas y Legislación Ambiental	48	48	96	6
Seminario de Actualización	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Tecnología Industrial	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Identificación de Oportunidades de Nuevos Negocios	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad industrial	48	48	96	6
Creatividad e Innovación	48	48	96	6
Contabilidad Financiera	48	48	96	6
Filosofía de la Calidad	48	48	96	6
Ingeniería de Materiales	48	48	96	8
Empresa y su Entorno	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Psicología Industrial	48	48	96	6
Seguridad e Higiene Industrial	48	48	96	6
Comercio Internacional	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Sistema de Normas	48	48	96	6
Investigación de Op. Modelos Matemáticos	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE				320
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO				40

Materias del Bloque Fundamental Materias del Bloque Profesional Materias del Bloque Electivo	(***) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico. (**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.
--	---

### LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)	HD	HI	TH	C
<b>PRIMERO SEMESTRE</b>				
Proyectos Básicos I	80	16	96	6
Croquis de Ideas I	48	48	96	6
Taller Básico de Modelos	72	24	96	6
Geometría	72	24	96	6
Dibujo Digital para Proyectos I	48	48	96	6
Estructuras en Arquitectura	72	24	96	6
Pensamiento y Profesión	48	48	96	6
Ser Humano	48	48	96	6
	<b>488</b>	<b>280</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Proyectos Básicos II	80	16	96	6
Croquis de Ideas II	72	24	96	6
Trazos Reguladores	48	48	96	6
Análisis de la Forma	48	48	96	6
Dibujo Digital para Proyectos II	48	48	96	6
Estabilidad	72	24	96	6
Pensamiento y Decisión	48	48	96	6
Historia de la Arquitectura Edad Antigua a Edad Media	48	48	96	6
	<b>464</b>	<b>304</b>	<b>768</b>	<b>48</b>

<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Proyecto Estructural Básico	72	24	96	6
Edificación Básica	72	24	96	6
Instalaciones Básicas	48	48	96	6
Dibujo Digital Constructivo	72	24	96	6
Proyectos Arquitectónicos I	80	16	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Historia de la Arquitectura del Renacimiento al Siglo XIX	48	48	96	6
Percepción	48	48	96	6
	<b>488</b>	<b>280</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Proyecto Estructural Medio	72	24	96	6
Edificación Media	72	24	96	6
Instalaciones Complementarias	48	48	96	6
Proyectos Arquitectónicos II	80	16	96	6
Diseño Urbano y Comunidad	48	48	96	6
Presentación de Ideas	48	48	96	6
Historia de la Arquitectura del Siglo XX	48	48	96	6
Teoría del Conocimiento	48	48	96	6
	<b>464</b>	<b>304</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Proyecto Estructural Avanzado	72	24	96	6
Edificación Avanzada	72	24	96	6
Proyectos Arquitectónicos III	80	16	96	6
Teoría del Diseño Urbano Sustentable	72	24	96	6
Animación de Proyectos	48	48	96	6
Tecnologías de Sustentabilidad I	48	48	96	6
Historia de la Arquitectura Mexicana	48	48	96	6
Teoría de la Arquitectura I	48	48	96	6
	<b>488</b>	<b>280</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Orientación a la Profesión	48	48	96	6
Proyectos Arquitectónicos IV	80	16	96	6
Taller de Diseño Urbano	80	16	96	6
Medios Digitales Alternativos	48	48	96	6
Tecnologías de Sustentabilidad II	72	24	96	6
Empresa y su Entorno	48	48	96	6
Teoría de la Arquitectura II	48	48	96	6
Optativa 1	48	48	96	6
	<b>472</b>	<b>296</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Proyectos Ejecutivos I	80	16	96	6
Análisis Histórico de la Construcción	48	48	96	6
Dirección de Obras	72	24	96	6
Promoción Inmobiliaria	48	48	96	6
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Optativa 2	48	48	96	6
Optativa 3	48	48	96	6
	<b>392</b>	<b>280</b>	<b>672</b>	<b>42</b>

<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Ética del Arquitecto	48	48	96	6
Proyectos Ejecutivos II	80	16	96	6
Elementos Arquitectónicos	48	48	96	6
Administración de la Empresa Constructora	48	48	96	6
Cultura Contemporánea y Medios	48	48	96	6
Optativa 4	48	48	96	6
	<b>320</b>	<b>256</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Proyectos Ejecutivos III	80	16	96	6
Costos y Presupuestos en Construcción	48	48	96	6
Domótica	48	48	96	6
Análisis de Arquitectura Contemporánea	72	24	96	6
Optativa 5	48	48	96	6
Optativa 6	48	48	96	6
	<b>344</b>	<b>232</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>DÉCIMO SEMESTRE</b>				
Proyectos Ejecutivos IV	80	16	96	6
Optativa 7	48	48	96	6
Optativa 8	48	48	96	6
	<b>176</b>	<b>112</b>	<b>288</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>6720</b>	<b>420</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Proyectos Profesionales I	48	48	96	6
Proyectos Profesionales II	48	48	96	6
Proyectos de Interiores I	48	48	96	6
Proyectos de Interiores II	48	48	96	6
Desarrollo y Habilidades del Pensamiento	48	48	96	6
Fotografía Básica	48	48	96	6
Fotografía Digital	48	48	96	6
Arquitectura Empresarial	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Estrategia de Servicio y Servicio al Cliente	48	48	96	6
Pensamiento Crítico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
Ergonomía Industrial	48	48	96	6
Derecho del Trabajo I	48	48	96	6
Derecho del Trabajo II	48	48	96	6
Psicología Organizacional	48	48	96	6
Desarrollo Organizacional	48	48	96	6
Identificación de Oportunidades de Nuevos Negocios	48	48	96	6
Seguridad e Higiene Industrial	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Desarrollo de la Pequeña Empresa	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE				384
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO				48

Materias del Bloque Fundamental Materias del Bloque Profesional Materias del Bloque Electivo	(***) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico. (**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.
--	---

### LICENCIATURA EN FINANZAS Y CONTADURÍA PÚBLICA

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Fundamentos de Contabilidad	48	48	96	6
Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
Empresa y su Entorno	48	48	96	6
Matemáticas Aplicadas al Análisis Empresarial	96	48	96	9
Ser Humano	48	48	96	6
Mercadotecnia Fundamental	48	48	96	6
Derecho y Empresa	48	48	96	6
	<b>384</b>	<b>336</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Contabilidad Intermedia	48	48	96	6
Fundamentos de Macroeconomía	48	48	96	6
Organización y Estrategias Empresariales	48	48	96	6
Cálculo Diferencial e Integral Aplicado a los Negocios	96	48	144	9
Seminario de valores humanos	48	48	96	6
Mercadotecnia estratégica	48	48	96	6
Contabilidad de costos I	48	48	96	6
	<b>384</b>	<b>336</b>	<b>720</b>	<b>45</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Microeconomía	48	48	96	6
Economía Internacional	48	48	96	6
Pensamiento Crítico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
Matemáticas Financieras	48	48	96	6
Fe y mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Contabilidad de Costos II	48	48	96	6
	<b>288</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Macroeconomía	48	48	96	6
Estadística Descriptiva y Probabilidad	72	72	144	9
Ética del Contador Financiero	48	48	96	6
Contabilidad de Sociedades	48	48	96	6
Historia Económica Mundial	48	48	96	6
Administración Financiera de Corto Plazo	48	48	96	6
	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Empresario y Desarrollo Social	48	48	96	6
Estadística para los Procesos de Inferencia	72	72	144	9
Finanzas Internacionales	48	48	96	6
Fusión y Escisión de las Sociedades	48	48	96	6
Contabilidad Gerencial	48	48	96	6
Administración del Capital	48	48	96	6
	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>624</b>	<b>39</b>

<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Análisis de Estados Financieros	48	48	96	6
Productos Derivados	48	48	96	6
Estadística para el Análisis y Pronóstico	72	72	144	9
Derecho Financiero	48	48	96	6
Estándares Internacionales de la Contabilidad	48	48	96	6
Fundamentos de Auditoría y Control Interno	48	48	96	6
	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Presupuestos	48	48	96	6
Administración de Riesgo en las Instituciones Financieras	48	48	96	6
Taller de Finanzas Personales	48	48	96	6
Fiscal I	48	48	96	6
Evaluación de Proyectos de Inversión	48	48	96	6
Auditoría Financiera	48	48	96	6
	<b>288</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Taller de Información para Decisiones Empresariales	48	48	96	6
Investigación de Operaciones	48	48	96	6
Análisis Competitivo y Estrategia	48	48	96	6
Fiscal II	48	48	96	6
Comunicación Financiera	48	48	96	6
Seminario de Finanzas	96	96	192	12
	<b>336</b>	<b>336</b>	<b>672</b>	<b>42</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Optativa 1	48	48	96	6
Optativa 2	48	48	96	6
Optativa 3	48	48	96	6
Optativa 4	48	48	96	6
Optativa 5	48	48	96	6
Optativa 6	48	48	96	6
	<b>288</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>5712</b>	<b>357</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Casos de auditoría	48	48	96	6
Casos de impuestos	48	48	96	6
Derecho aduanero	48	48	96	6
Fiscal III	48	48	96	6
Derecho Fiscal I	48	48	96	6
Seminario de fiscal	48	48	96	6
Simulación de negocios	48	48	96	6
Casos en finanzas corporativas	48	48	96	6
Planeación estratégica	48	48	96	6
Ingeniería financiera	48	48	96	6
Derecho bancario y bursátil	48	48	96	6
Trabajo en equipo, liderazgo y cambio organizacional	48	48	96	6
Consultoría	48	48	96	6

Estructura organizacional	48	48	96	6
Dirección estratégica del factor humano	48	48	96	6
Negociación y administración intercultural	48	48	96	6
Formación cultural y social	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE				288
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO				36

Materias del Bloque Fundamental Materias del Bloque Profesional Materias del Bloque Electivo	(***) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico. (**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.
--	---

### LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Fundamentos de Contabilidad	48	48	96	6
Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
Empresa y su Entorno	48	48	96	6
Matemáticas Aplicadas al Análisis Empresarial	96	48	144	9
Ser Humano	48	48	96	6
Taller de Mercadotecnia I	48	48	96	6
	<b>336</b>	<b>288</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Contabilidad Intermedia	48	48	96	6
Fundamentos de Macroeconomía	48	48	96	6
Organización y Estrategias Empresariales	48	48	96	6
Cálculo Diferencial e Integral Aplicado a los Negocios	96	48	144	9
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Taller de Mercadotecnia II	48	48	96	6
	<b>336</b>	<b>288</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Microeconomía	48	48	96	6
Economía Internacional	48	48	96	6
Pensamiento Crítico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
Matemáticas Financieras	48	48	96	6
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Segmentación y Posicionamiento Estratégico	48	48	96	6
	<b>288</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Macroeconomía	48	48	96	6
Estadística Descriptiva y Probabilidad	72	72	144	9
Administración Financiera de Corto Plazo	48	48	96	6
Aspectos Éticos en Mercadotecnia	48	48	96	6
Mercadotecnia Global	48	48	96	6
Investigación de Mercados I	48	48	96	6
	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>624</b>	<b>39</b>

<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Empresario y Desarrollo Social	48	48	96	6
Estadística para los Procesos de Inferencia	72	72	144	9
Administración del Capital	48	48	96	6
Mercadotecnia en Internet	48	48	96	6
Gerencia de Marca	48	48	96	6
Investigación de Mercados II	48	48	96	6
	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Administración de Ventas y Fuerza de Ventas	48	48	96	6
Estadística para el Análisis y Pronóstico	72	72	144	9
Evaluación de Proyectos de Inversión	48	48	96	6
Mercadotecnia Analítica y CRM	48	48	96	6
Métodos de Simulación en Mercadotecnia	48	48	96	6
Desarrollo de Productos	48	48	96	6
	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Estrategia de Canales de Distribución	48	48	96	6
Estrategia de Servicio y Servicio al Cliente	48	48	96	6
Mercadotecnia Industrial	48	48	96	6
Propiedad Industrial Patentes y Marcas	48	48	96	6
Imagen Corporativa	48	48	96	6
Estrategia de Publicidad	48	48	96	6
	<b>288</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Historia Económica Mundial	48	48	96	6
Contabilidad Gerencial	48	48	96	6
Análisis Competitivo y Estrategia	48	48	96	6
Análisis de Estados Financieros	48	48	96	6
Presupuestos	48	48	96	6
Operaciones	48	48	96	6
Derecho y Empresa	48	48	96	6
	<b>336</b>	<b>336</b>	<b>672</b>	<b>42</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Proyecto de Mercadotecnia	96	96	192	12
Optativa 1	48	48	96	6
Optativa 2	48	48	96	6
Optativa 3	48	48	96	6
Optativa 4	48	48	96	6
Optativa 5	48	48	96	6
Optativa 6	48	48	96	6
	<b>384</b>	<b>384</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>5712</b>	<b>357</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Casos en finanzas corporativas	48	48	96	6
Planeación estratégica	48	48	96	6
Ingeniería financiera	48	48	96	6

Mercadotecnia deportiva	48	48	96	6
Derecho bancario y bursátil	48	48	96	6
Trabajo en equipo, liderazgo y cambio organizacional	48	48	96	6
Mercadotecnia social	48	48	96	6
Consultoría	48	48	96	6
Derechos de autor y propiedad industrial	48	48	96	6
Conducta del consumidor	48	48	96	6
Mercadotecnia de servicios	48	48	96	6
Forma y percepción	48	48	96	6
Diseño y mercadotecnia I	48	48	96	6
Elementos de semiótica para el diseño	48	48	96	6
Diseño y mercadotecnia II	48	48	96	6
Artes gráficas experimentales	48	48	96	6
Ilustración como proyecto	48	48	96	6
Teoría de la imagen	48	48	96	6
Formación cultural y social	48	48	96	6
Temas de vanguardia en mercadotecnia	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE.				288
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO.				36

Materias del Bloque Fundamental	<p>(***) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico.</p> <p>(**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.</p>
Materias del Bloque Profesional	
Materias del Bloque Electivo	

### LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Fundamentos de Filosofía	48	48	96	6
Historia de la Filosofía Antigua	72	56	128	8
Griego	48	48	96	6
Lógica	72	56	128	8
Taller de Redacción y Expresión	72	24	96	6
Pensamiento Cristiano Contemporáneo I	32	32	64	4
Metodología Filosófica y Científica	64	16	80	5
	<b>408</b>	<b>280</b>	<b>688</b>	<b>43</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Filosofía del Ser I	48	48	96	6
Seminario de Platón y Aristóteles	72	56	128	8
Historia de la Filosofía Medieval y Patrística	72	56	128	8
Análisis de Textos y Composición Crítica	48	48	96	6
Pensamiento Cristiano Contemporáneo II	32	32	64	4
Filosofía de México	48	48	96	6
Latín I	72	24	96	6
	<b>392</b>	<b>312</b>	<b>704</b>	<b>44</b>



<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Filosofía de la Naturaleza	72	56	128	8
Historia de la Filosofía Moderna	72	56	128	8
Seminario de Santo Tomás y Neotomistas	72	56	128	8
Filosofía del Ser II	48	48	96	6
Filosofía de la Historia	48	48	96	6
Latín II	72	24	96	6
Optativa 1	48	48	96	6
	<b>432</b>	<b>336</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Antropología Filosófica	72	56	128	8
Historia de la Filosofía Contemporánea	72	56	128	8
Seminario de Descartes	48	48	96	6
Filosofía del Lenguaje	48	48	96	6
Pedagogía y Didáctica de la Religión	32	32	64	4
Filosofía Latinoamericana	48	48	96	6
Optativa 2	48	48	96	6
	<b>368</b>	<b>336</b>	<b>704</b>	<b>44</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Filosofía del Conocimiento	72	56	128	8
Visión actual de Antropología	48	48	96	6
Magisterio Latinoamericano	48	48	96	6
Filosofía de la Cultura	48	48	96	6
Filosofía de la Educación	48	48	96	6
Optativa 3	48	48	96	6
Optativa 4	48	48	96	6
	<b>360</b>	<b>344</b>	<b>704</b>	<b>44</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Ética General y Social	72	56	128	8
Teología Filosófica y Ateísmo Contemporáneo	72	56	128	8
Seminario de Kant y Hegel	48	48	96	6
Filosofía Oriental	48	48	96	6
Filosofía de la Religión	48	48	96	6
Seminario de Axiología	72	24	96	6
Filosofía del Derecho	48	48	96	6
Optativa 5	48	48	96	6
	<b>456</b>	<b>376</b>	<b>832</b>	<b>52</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Seminario de Estética	48	48	96	6
Cuestiones Actuales de Ética	48	32	80	5
Filosofía Cristiana Contemporánea	72	24	96	6
Seminario de Investigación Filosófica I	72	56	128	8
Pensamiento Bíblico	32	32	64	4
Optativa 6	48	48	96	6
Optativa 7	48	48	96	6
	<b>368</b>	<b>288</b>	<b>656</b>	<b>41</b>

<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Universa Filosófica	72	56	128	8
Seminario de Existencialismo	72	56	128	8
Seminario de Postmodernismo	72	24	96	6
Seminario de Investigación Filosófica II	72	56	128	8
Derecho Eclesiástico	48	48	96	6
Optativa 8	48	48	96	6
Optativa 9	48	48	96	6
	<b>432</b>	<b>336</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>5824</b>	<b>364</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Psicología organizacional	48	48	96	6
Fundamentos de contabilidad	48	48	96	6
Dirección y liderazgo	48	48	96	6
Administración de recursos humanos	48	48	96	6
Prevención de adicciones	48	48	96	6
Desarrollo infantil	48	48	96	6
Mercadotecnia fundamental	48	48	96	6
Desarrollo de adolescentes y adultos	48	48	96	6
Derecho natural	48	48	96	6
Psicología social	48	48	96	6
Dinámica de grupos	48	48	96	6
Mercadotecnia social	48	48	96	6
Formación cultural y social	48	48	96	6
Desarrollo de habilidades del pensamiento	48	48	96	6
Derechos de autor y propiedad industrial	48	48	96	6
Relación de pareja y vida	48	48	96	6
Derechos humanos	48	48	96	6
Derecho electoral	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE				384
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO				54

Materias del Bloque Fundamental	(***) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico. (**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.
Materias del Bloque Profesional	
Materias del Bloque Electivo	

### LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN.

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Fundamentos de Matemática Moderna	72	72	144	9
Algoritmos y Programación	72	56	128	8
Cálculo Diferencial	72	72	144	9
Fundamentos de Ingeniería	48	32	80	5
Filosofía de la Calidad	48	48	96	6
Diseño por Computadora	32	16	48	3
Ser Humano	48	48	96	6
	<b>392</b>	<b>344</b>	<b>736</b>	<b>46</b>

<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Cálculo Integral	72	72	144	9
Física I	96	48	144	9
Química de Materiales	72	56	128	8
Algebra Lineal	72	72	144	9
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
	<b>408</b>	<b>344</b>	<b>752</b>	<b>47</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Probabilidad y Estadística	72	72	144	9
Física II	96	48	144	9
Cálculo Vectorial	72	72	144	9
Fe y mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Ética del Ingeniero	48	48	96	6
Ingeniería Ambiental	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
	<b>432</b>	<b>384</b>	<b>816</b>	<b>51</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Electricidad y Magnetismo	48	48	96	6
Ecuaciones Diferenciales	72	72	144	9
Estadística Inferencial	48	48	96	6
Contabilidad Financiera	72	56	128	8
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Creatividad e Innovación	48	48	96	6
Administración	72	72	144	9
	<b>408</b>	<b>392</b>	<b>800</b>	<b>50</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Investigación de Operaciones: Modelos Matemáticos	48	48	96	6
Diseño de Experimentos	48	48	96	6
Control Estadístico de Calidad	48	48	96	6
Ingeniería de Materiales	72	56	128	8
Ingeniería de Métodos	80	48	128	8
Optativa 1	48	16	64	4
	<b>344</b>	<b>264</b>	<b>608</b>	<b>38</b>
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Investigación de Operaciones: Modelos Estocásticos	48	48	96	6
Cadena de Suministro I	64	16	80	5
Medición del Trabajo	80	48	128	8
Procesos de Manufactura	72	56	128	8
Análisis de Decisiones	48	48	96	6
Optativa 2	48	48	96	6
	<b>360</b>	<b>264</b>	<b>624</b>	<b>39</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Proyectos de Ingeniería I	48	48	96	6
Psicología Industrial	48	48	96	6
Cadena de Suministro II	64	16	80	5
Simulación	48	48	96	6
Optativa 3	48	48	96	6
	<b>256</b>	<b>208</b>	<b>464</b>	<b>29</b>

<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Proyectos de Ingeniería II	48	48	96	6
Sistemas Integrados de Manufactura	48	32	80	5
Seguridad e Higiene Industrial	48	48	96	6
Optativa 4	48	48	96	6
Optativa 5	48	48	96	6
	<b>240</b>	<b>224</b>	<b>464</b>	<b>29</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Sistemas de Normas	48	48	96	6
Derecho de la Empresa	48	48	96	6
Optativa 6	48	48	96	6
Optativa 7	48	48	96	6
	<b>192</b>	<b>192</b>	<b>384</b>	<b>24</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>5648</b>	<b>353</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Desarrollo de la Pequeña Empresa	48	48	96	6
Desarrollo Sustentable	48	48	96	6
Dirección y Liderazgo	48	48	96	6
Ergonomía Industrial	48	48	96	6
Estrategias Tecnológicas	48	48	96	6
Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Mercadotecnia Fundamental	48	48	96	6
Reingeniería	48	48	96	6
Simulación de Negocios	48	48	96	6
Sistemas de Normas y Legislación Ambiental	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Ingeniería Industrial	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Tecnología Industrial	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Identificación de Oportunidades de Nuevos Negocios	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Comercio Internacional	48	48	96	6
Mercadotecnia Industrial	48	48	96	6
Inversión Extranjera	48	48	96	6
Mercadotecnia Internacional	48	48	96	6
Procesos Termodinámicos	48	48	96	6
Mercado Bursátil	48	48	96	6
Mercadotecnia de Servicios	48	48	96	6
Sistemas para el Manejo de la Relación con el Cliente (CRM)	48	48	96	6
Evaluación de Proyectos	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS, BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE (22)				320
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS DEL BLOQUE ELECTIVO				40

Materias del Bloque Fundamental Materias del Bloque Profesional Materias del Bloque Electivo	(***) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico. (**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.
--	---

### LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE (***)	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Algoritmos y Programación	72	56	128	8
Cálculo Diferencial	72	72	144	9
Filosofía de la Calidad	48	48	96	6
Fundamentos de Ingeniería	48	32	80	5
Fundamentos de Matemática Moderna	72	72	144	9
Empresa y su Entorno	48	48	96	6
	<b>360</b>	<b>328</b>	<b>688</b>	<b>43</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Álgebra Lineal	72	72	144	9
Cálculo Integral	72	72	144	9
Física I	96	48	144	9
Matemática Discreta	48	48	96	6
Programación Estructurada	72	56	128	8
Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
	<b>408</b>	<b>344</b>	<b>752</b>	<b>47</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Cálculo Vectorial	72	72	144	9
Física II	96	48	144	9
Probabilidad y Estadística	72	72	144	9
Redes de Computadoras	72	56	128	8
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Ser Humano	48	48	96	6
	<b>408</b>	<b>344</b>	<b>752</b>	<b>47</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Ecuaciones Diferenciales	72	72	144	9
Electricidad y Magnetismo	48	48	96	6
Estadística Inferencial	48	48	96	6
Ética del Ingeniero	48	48	96	6
Fe y mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Redes Avanzadas	72	56	128	8
	<b>336</b>	<b>320</b>	<b>656</b>	<b>41</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Arquitectura de Computadoras	72	56	128	8
Estructura de Datos	72	56	128	8
Nuevos Paradigmas de Programación	48	32	80	5
Programación Orientada a Objetos	72	56	128	8
Sistemas de Información para Internet	48	48	96	6
Sistemas Operativos	72	56	128	8
	<b>384</b>	<b>304</b>	<b>688</b>	<b>43</b>

<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Contabilidad financiera	72	56	128	8
Selección, Adaptación e Instalación de Sistemas Integrados	72	56	128	8
Sistemas Integrados de Empresa	64	16	80	5
Sistemas Operativos Avanzados	72	56	128	8
Tecnologías de Internet	48	48	96	6
Optativa 1	48	48	96	6
	<b>376</b>	<b>280</b>	<b>656</b>	<b>41</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>				
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	72	56	128	8
Bases de Datos	72	56	128	8
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Proyectos de Ingeniería I	48	48	96	6
Optativa 2	48	48	96	6
	<b>288</b>	<b>256</b>	<b>544</b>	<b>34</b>
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
Bases de Datos Avanzadas	72	56	128	8
Gestión de Tecnologías de Información	48	48	96	6
Ingeniería de Software	72	56	128	8
Proyectos de Ingeniería II	48	48	96	6
Optativa 3	48	48	96	6
	<b>288</b>	<b>256</b>	<b>544</b>	<b>34</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
Seguridad Informática	48	48	96	6
Tecnología Aplicada al Comercio Electrónico	48	48	96	6
Optativa 4	48	48	96	6
Optativa 5	48	48	96	6
Optativa 6	48	48	96	6
	<b>240</b>	<b>240</b>	<b>480</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>5760</b>	<b>360</b>
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS BLOQUE ELECTIVO (**)</b>				
Administración de Empresas de Comercio Electrónico	48	48	96	6
Audiovisuales	48	48	96	6
Certificación en Redes I	48	48	96	6
Certificación en Redes II	48	48	96	6
Control Estadístico de Calidad	48	48	96	6
Creatividad e Innovación	48	48	96	6
Derecho Informático	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Dirección y Liderazgo	48	48	96	6
Diseño por Computadora	48	48	96	6
Estrategias Tecnológicas	48	48	96	6
Evaluación de Proyectos	48	48	96	6
Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Identificación de Oportunidades de Nuevos Negocios	48	48	96	6
Inteligencia Artificial	48	48	96	6
Mercadotecnia Aplicada al Comercio Electrónico	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Procesamiento de Voz e Imágenes	48	48	96	6

Reingeniería	48	48	96	6
Sistemas para el Manejo de la Relación con el Cliente (CRM).	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Ingeniería de Sistemas	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Tecnología Industrial	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS, BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE (22)				<b>288</b>
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS DEL BLOQUE ELECTIVO				<b>36</b>

Materias del Bloque Fundamental Materias del Bloque Profesional Materias del Bloque Electivo	(***) Dada la naturaleza flexible del Plan de Estudios, las materias serán cursadas por los alumnos de acuerdo al Reglamento Académico. (**) Estas materias no tienen semestre predeterminado ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo al Reglamento Citado.
--	---

**ARTÍCULO TERCERO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS deberá incluir en la documentación que expida, sí como en la publicidad que realice, la autoridad que expide la autorización, el número del presente Acuerdo Gubernamental y la fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS exigirá, para el ingreso a los estudios que aquí se actualizan, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales y sujetarse a los programas de los planes de estudios contenidos y autorizados en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos aquí actualizados, deberá evaluar, en un período no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio y, en caso de requerirse otra actualización, solicitará a la Secretaría de Educación de Tamaulipas su validación y registro.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la información estadística de inicio y fin de curso y, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Cuando el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas el Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en todo momento tendrá la facultad de supervisión y vigilancia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, mediante visitas de inspección ordinarias que podrán realizarse hasta por dos ocasiones por cada ciclo escolar y visitas de inspección extraordinarias que se realizarán con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; como lo prevén los numerales 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado y las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, por lo que en caso de incumplimiento se le sancionará hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.-** Sí el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS así lo desea, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios de uno o varios programas académicos o, de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente, de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relativo y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.-** Notifíquese al Ciudadano DAVID E. GÓMEZ FUENTES, representante legal del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Los alcances del presente Acuerdo para los estudios superiores que aquí se actualizan surtirán, sus efectos única y exclusivamente para impartirse en el inmueble descrito en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y con efecto retroactivo a la fecha de su solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

#### EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1749/2006  
EXPEDIENTE:- DC-SE/033/2005

**C. AUGUSTO FRANCISCO BRES GARZA**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al quinto día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrito al Departamento de Acreditación y Evaluación del Aprendizaje en el ITEA, con residencia en esta Ciudad Capital, consistente en que al parecer incurrió en actos de agresiones, insultos y faltas de respeto hacia el C. CARLOS ARTURO



GARCÍA MEDINA, hechos sucedidos en fecha 31 de Agosto de 2005. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en el Artículo 47 fracciones I, V, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en concordancia con lo señalado en el Artículo 111 fracciones VII y XXIV y Artículo 112 numeral 24) del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación)

## EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1748/2006  
EXPEDIENTE:- DC-SE/033/2005

**C. AUGUSTO FRANCISCO BRES PINTOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al quinto día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrito como Jefe del Departamento de Acreditación y Evaluación del Aprendizaje en el ITEA, con residencia en esta Ciudad Capital, consistente en que al parecer incurrió en actos de agresiones, insultos y faltas de respeto hacia el C. CARLOS ARTURO GARCÍA MEDINA, hechos sucedidos en fecha 31 de Agosto de 2005. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en el Artículo 47 fracciones I, V, VI, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en concordancia con lo señalado en el Artículo 111 fracciones VII y XXIV y Artículo 112 numeral 24) del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación)



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 15 de Noviembre de 2006.

NÚMERO 137

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4336.-</b> Expediente Número 1270/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4440.-</b> Expediente Número 0174/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 4348.-</b> Expediente Número 252/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4441.-</b> Expediente Civil Número 25/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
<b>EDICTO 4349.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1239/2003.	3	<b>EDICTO 4442.-</b> Expediente Número 653/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	11
<b>EDICTO 4350.-</b> Expediente Número 1672/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 4443.-</b> Expediente Número 673/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	11
<b>EDICTO 4351.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1674/2003.	4	<b>EDICTO 4455.-</b> Expediente Número 1107/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4352.-</b> Expediente Número 508/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 4456.-</b> Expediente Número 1008/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4353.-</b> Expediente Número 535/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 4457.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1046/2006.	12
<b>EDICTO 4412.-</b> Expediente Número 547/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 4458.-</b> Expediente Número 00995/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4413.-</b> Expediente 00326/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	<b>EDICTO 4459.-</b> Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 1024/2006.	12
<b>EDICTO 4431.-</b> Expediente Número 345/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	<b>EDICTO 4460.-</b> Expediente Número 1859/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4432.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Número 2/2006-IV.	7	<b>EDICTO 4461.-</b> Expediente Número 1859/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4433.-</b> Expediente Número 733/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 4462.-</b> Expediente 246/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4434.-</b> Expediente Número 714/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 4463.-</b> Expediente Número 251/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4435.-</b> Expediente Número 183/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión.	8	<b>EDICTO 4464.-</b> Expediente No. 01587/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4436.-</b> Expediente Número 740/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	<b>EDICTO 4465.-</b> Expediente Número 1099/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4437.-</b> Expediente Civil Número 23/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9	<b>EDICTO 4466.-</b> Expediente Número 338/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4438.-</b> Expediente Número 78/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9	<b>EDICTO 4467.-</b> Expediente Número 371/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4439.-</b> Expediente Número 776/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4468.-</b> Expediente Número 164/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 4493.-</b> Expediente Número 944/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
<b>EDICTO 4469.-</b> Expediente Número 00789/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 4494.-</b> Expediente Número 792/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
<b>EDICTO 4470.-</b> Expediente Número 00804/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 4495.-</b> Expediente Número 803/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
<b>EDICTO 4471.-</b> Expediente Número 1036/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 4496.-</b> Expediente Número 785/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
<b>EDICTO 4472.-</b> Expediente 256/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 4497.-</b> Expediente Número 952/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
<b>EDICTO 4473.-</b> Expediente Familiar Número 177/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 4498.-</b> Expediente Número 1016/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
<b>EDICTO 4474.-</b> Expediente Número 00943/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 4499.-</b> Expediente Número 1022/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
<b>EDICTO 4475.-</b> Expediente Número 1019/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 4500.-</b> Expediente Número 949/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
<b>EDICTO 4476.-</b> Expediente Número 964/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 4501.-</b> Expediente Número 954/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
<b>EDICTO 4477.-</b> Expediente Número 0997/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 4502.-</b> Expediente Número 10/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
<b>EDICTO 4478.-</b> Expediente Número 2168/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 4503.-</b> Expediente Número 832/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25
<b>EDICTO 4479.-</b> Expediente Número 2600/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 4504.-</b> Expediente Número 824/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25
<b>EDICTO 4480.-</b> Expediente Número 1108/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 4505.-</b> Expediente Número 10/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	26
<b>EDICTO 4481.-</b> Expediente Número 2301/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4482.-</b> Expediente Número 994/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4483.-</b> Expediente Número 1091/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4484.-</b> Expediente Número 806/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18		
<b>EDICTO 4485.-</b> Expediente Número 947/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18		
<b>EDICTO 4486.-</b> Expediente Número 850/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19		
<b>EDICTO 4487.-</b> Expediente Número 763/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19		
<b>EDICTO 4488.-</b> Expediente Número 838/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19		
<b>EDICTO 4489.-</b> Expediente Número 828/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20		
<b>EDICTO 4490.-</b> Expediente Número 817/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20		
<b>EDICTO 4491.-</b> Expediente Número 17/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21		
<b>EDICTO 4492.-</b> Expediente Número 833/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21		

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco días del mes de septiembre del presente año dictado dentro del Expediente Número 1270/2003 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL y continuado por el Licenciado René Tomás Cruz Vega en su carácter de cesionario de los derechos de crédito y sus respectivos derechos litigiosos del presente Juicio en contra de JAVIER CARRERA RUESGA Y LUZ MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ DE CARRERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en calle ébano número 99 de la Colonia Petrolera del municipio de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias del predio: AL NORTE: en 14.40 metros con departamento número 5. AL SUR: en 14.40 metros con área común; AL ESTE en 9.00 metros con área común, AL OESTE en 9.00 metros con área común. Del cuarto de servicio: AL NORTE en 4.40 metros con departamento número 5, AL SUR: en 6.50 metros con área común. AL ESTE en: 4.30 metros con área común. Al oeste en 4.30 metros con azotea. Área total del terreno de: 129.60 M2. Área total del cuarto de servicio 20.20 M2. Con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 64757, Legajo 1296, de fecha 16 de noviembre de 1989 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial en N. R. \$737,400.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor con forme a derecho con la rebaja del 20% de la tasación del inmueble que se saca a remate en Segunda Almoneda, señalándose LAS DOCE horas del día dieciséis de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y al mejor postor con forme a derecho con la rebaja del 20% de la tasación en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil seis.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4336.-Noviembre 7 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 252/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABELARDO LEAL BECERRA en contra de VICENTE REYNA ÁLVAREZ Y OTROS; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Un terreno urbano con una superficie total de 103.27 metros cuadrados, (ciento tres punto veintisiete metros cuadrados) identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.075 M.L., con calle Gardenia, AL SUR EN: 6.075 M. L. Con lote sin número, AL PONIENTE EN, 17.30 M.L. con lote 7, y AL PONIENTE EN: 17.30 M.L., con lote 5; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección II, Número 26017, Legajo 521, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta, del Municipio de ésta Ciudad de Río Bravo Tamaulipas; cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$149,500.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, una vez realizada la última publicación del referido Edicto ordenado por TRES VECES consecutivas dentro del término de nueve días.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4348.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1239/2003, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de MIGUEL VIDALES MENDOZA Y OTROS, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles embargados en el proceso, consistentes en:

a).- Fraccionamiento de los terrenos que constituyen la Colonia Patria del distrito de riego del bajo río San Juan de Río Bravo, Tamaulipas, b).- Terreno rústico ubicado en la brecha 117-k-18 de la Colonia Agrícola "Cristóbal Colon" del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, c).- Terreno rústico ubicado en la brecha 116-k-19-000-200-E, de la Ex Hacienda Río Bravo del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, d).- Terreno rústico ubicado en la brecha 116 con 117 sur en el predio Cristóbal Colon del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, e).- Terreno rustico ubicado en la brecha 116 sur en el predio Cristóbal Colon del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, f).- Terreno rustico ubicado en la brecha E-116 y E-117, entre sur 19+500 y sur 19+800 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, g).- Terreno rústico ubicado en la brecha E-116 y E-117, entre sur 19+200 y sur 19+500 d e Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble marcado con el inciso a).- Se fijo en la cantidad de \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), b).- Se fijo en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), c).- Se fijo en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), d).- Se fijo en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), e).- Se fijo en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), f).- Se fijo en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y g).- Se fijo en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4349.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del año 2006, dictado dentro del Expediente Número 1672/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. María Luisa García Martínez, endosatario en procuración de JUANA OYUKI DE LA ROSA MARTÍNEZ, en contra de ROBERTO ALMARAZ MONTOYA Y LEONARDA MONTOYA JARAMILLO, ordenó sacar a la venta en pública subasta primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Independencia número 503 poniente de la Colonia Obrera, de Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con calle Independencia 20.40 M2.- AL SUR.- Con propiedad que es o fue de Alejandro Saldierna 18.00 M2.- AL

ESTE.- Con propiedad de Nicasio Rodríguez en 16.70 M2.- AL OESTE con propiedad de Sixta Martínez 21.90 M2.- Bajo la clave catastral 19-01-01-200-003.- Dicho bien inmueble tiene una superficie de 370.56 M2.- Registrado en los archivos de catastro a nombre de Leonarda Montoya Jaramillo.- Valor comercial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 09 de noviembre del 2004.

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación local, en los estrados del Juzgado penal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los once días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4350.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1674/2003, promovido por los Licenciados Juan Carlos Ruiz Delgado y José Patricio Toledo Hernández, endosatarios en procuración de JUAN JOSÉ MEDRANO GARCÍA.

Consistente en un terreno con construcción ubicado en la calle Oaxaca número 393, lote 17, de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad compuesto de una superficie de 375.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 25:00 metros con lote número 16, AL SUR en 25.00 metros con lote número 18, AL OESTE en 15.00 metros con calle Oaxaca y AL ESTE en 15.00 metros con lote número 8; datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Número 36555, Legajo 732, de fecha 30/09/1980, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor pericial de \$529,660.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ( 12:00 ) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de

deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4351.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 508/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Alberto Alvarado Rivera, en su carácter de Endosatario en Propiedad del C. ROBERTO VALERO IVON, en contra de los C. C. RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA, TOMÁS MAYORGA REQUENA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ANTONIO BARRAL LEAL Y ZENAIDO CRUZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Terreno y construcción; local comercial, ubicado en calle esperanza número 102 pte. Colonia del Pueblo, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de los demandados C.C. TOMÁS MAYORGA REQUENA, RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA PINEDA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ZENAIDO CRUZ CRUZ Y ANTONIO BARRAL LEAL, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional y comercial de 2do. Orden, tipo de construcción casa habitación y locales comerciales de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional y comercial; servicios públicos agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas y pavimentos de concreto hidráulico; equipamiento urbano, transporte urbano, escuelas a 500 m., instituciones bancarias a 800.00 m., hospitales y clínicas a 800 m., iglesia a 600 m., y centros comerciales importantes a 1000 m.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, inmueble localizado sobre calle Esperanza, entre calle 20 de noviembre y calle Colon, acera que da al norte, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: 15.00 metros con fracción del mismo lote.- AL SUR: 15.00 metros con calle Esperanza.- AL ESTE: 15.00 metros con lote 482.- AL OESTE: 15.00 metros con lote 484.- Área total 225.00 metros cuadrados.- Topografía y configuración: de forma regular y plano, características panorámicas: contexto urbano, densidad habitacional: 1.0, servidumbre y/o restricciones: ninguna.- Descripción general.- Uso actual.- Local comercial en abandono.- Tipo de construcción dos tipo, Tipo 1.- Área de mesas, cocina, reservado, bodega, oficina, dos WC y un baño completo, Tipo 2.- Área de comedor.- Calidad y clasificación de la construcción: tipo moderna.- Número de niveles: dos.- Edad aproximada de la construcción 19 años.- Vida útil remanente más de 30 años.- Estado de conservación malo.- Calidad del proyecto regular.- Unidades rentables una sola.- Cuyos datos de registro son: inscripción 33869, Legajo 678, Sección I, de fecha 13 de diciembre de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial \$610,500

(SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo en el local de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 27 de octubre del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4352.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 535/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en contra de COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA M Y M, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Predio rústico de temporal, denominado "El Chairel", localizado en el municipio de Padilla, Tamaulipas; con una superficie de 428-13-36 has, ubicado por la antigua carretera Victoria-Matamoros, tramo Güémez-Viejo Padilla, a la altura del Km. 6 + 400, a bordo de carretera, del lado sur se ubica el predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 527.42 y 661.54 m. Con antigua Carr. Victoria-Matamoros y Sres. Méndez, AL SUR, en 1,704.60 m. Con presa Vicente Guerrero, línea quebrada; AL ESTE, en 4,856.12 m. Con prop., que es o que fue de Julián González Zozaya; al oeste, en 3,216.83 m., con prop. de los Sres. Blanco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 20102, Legajo 403, de fecha 28 de abril de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

4433.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 547/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAGDALENO CONTRERAS PUENTE en contra de EPIFANIO VIDALES MENDOZA, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) del lote 22, Manzana 40 de la Sección I, compuesto de 315.00 (trescientos quince metros cuadrados) identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 15.00 M.L. con Lote 21, AL SUR EN: 15.00 M.L. con fracción Oriente de la Calle Sonora, AL ORIENTE EN, 21.00 M.L. con calle Pachuca y AL PONIENTE EN: 21.00 M.L. con fracción de la señora Ninfa Treviño de Morales; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 7980, Legajo 160, de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y cinco, del municipio de ésta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$386,493.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, una vez realizada la última publicación del referido Edicto ordenado por TRES VECES consecutivas dentro del término de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4412.-Noviembre 9, 15 y 22.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00326/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Macias

Chaverry, en su carácter de Endosatario en Procuración, de LLANTERA SALINAS, S.A. DE C. V., en contra de JOSÉ LUIS FUENTES SEGOVIANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Lote de terreno urbano ubicado en la Calle Sur 3 (manzana 5, Lote 9) del Fraccionamiento Gremio Unido de Choferes de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: EN 32.00 m. con lotes 7 y 8 1, AL SURESTE: En 16 m. con Calle Sur 3, AL SUROESTE: En 32.00 m. con lote 10 y AL NOROESTE: En 16. 00 m. con lote 4, con una superficie de 512.00 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 8,797, Legajo de 3,176, de fecha 18 de diciembre de 2002 en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los peritos de las partes, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4413.-Noviembre 9, 15 y 22.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

ENRIQUE RAFAEL REBATET RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, radicó el Expediente Número 345/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega en su carácter de apoderado legal de CONCRETOS APASCO S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE RAFAEL REBATET RODRÍGUEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$90,162.79 (NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M. N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de los intereses moratorios a razón del 4% mensual vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción. C).- El pago de los honorarios gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de el se deriven.- Por lo que se ordena emplazarlo por Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado ENRIQUE RAFAEL REBATET RODRÍGUEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado en

Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año 2006 dos mil seis.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4431.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

**Poder Judicial de la Federación.**

**Juzgado Sexto de Distrito.**

**Matamoros, Tam.**

A ANDRÉS JUÁREZ LÓPEZ Y

ELISA MARIBEL GARNICA PEÑA.

Por medio del presente se le comunica que el Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada "BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX", promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, que se radicó ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2/2006-IV, en contra de ANDRÉS JUÁREZ LÓPEZ Y ELISA MARIBEL GARNICA PEÑA, demandando las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha procedido el vencimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar y grado para construcción, celebrado el once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por los señores Javier García Delgado y Honorio Pérez Morales, en representación del "Banco Nacional de México, Sociedad Anónima", con Andrés Juárez López y Elisa Maribel Garnica Peña; b) La declaración judicial de ejecución del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar y grado para construcción; celebrado el once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por los señores Javier García Delgado y Honorio Pérez Morales, en representación del "Banco Nacional de México, Sociedad Anónima" con Andrés Juárez López y Elisa Maribel Garnica Peña; c) La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero "BANAMEX", sobre el bien inmueble objeto del crédito y como consecuencia la venta del mismo; d) La declaración del vencimiento y ejecución del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, entre el "Banco Nacional de México, Sociedad Anónima; con Andrés Juárez López y Elisa Maribel Garnica Peña; e) El pago de la cantidad de cuatrocientos once mil ciento cincuenta y ocho pesos, con ochenta y un centavos, moneda nacional, por concepto de suerte principal; f) El pago de la cantidad de cuarenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesos, con ochenta y un centavos, moneda nacional; g) El pago de la cantidad de un mil cincuenta y seis pesos, con noventa y un centavos, moneda nacional; h) El pago de la cantidad de cinco mil ciento setenta y dos pesos, con ochenta centavos, moneda nacional; i) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio; encontrándose pendiente de emplazar a la parte demandada.

En razón de lo anterior, y toda vez que se desconoce su domicilio, se emplaza a ustedes a través del presente Edicto que de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, vigente antes de la reforma de mil novecientos noventa y seis, se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contado a partir al de la última publicación de este Edicto, a fin de que si lo estiman conveniente, se apersonen al presente Juicio a

defender sus derechos; así mismo, se les requiere para que dentro del plazo aludido, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos que se fijará en las puertas de este Juzgado Federal.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2006.- El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, LIC. MANUEL CANTÚ PINEDA.- Rúbrica.

4432.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. OMAR LARA ARGÜELLES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 733/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. HILDA ESMERALDA LARA PÉREZ, en contra de el C. OMAR LARA ARGÜELLES, mismo que se ordena notificarle y que a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006).

Por recibido el escrito de fecha dieciocho (18) del presente mes y año, y anexos que acompaña, de la C. HILDA ESMERALDA LARA PÉREZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el C. OMAR LARA ARGÜELLES, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones a se que refiere en los puntos 1 y 2, de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Ahora bien, y en atención a la manifestación de la parte actora de que ignora el domicilio de la parte demandada, en consecuencia, gírese atento oficio al Instituto federal Electoral y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, a fin de que el primero informe a este Tribunal si existe en su padrón, registrado el domicilio del C. OMAR LARA ARGÜELLES, y al segundo de los indicados, para que indague sobre el paradero de ésta persona, en la inteligencia de que el último domicilio conocido que tuvo el señor OMAR LARA ARGÜELLES, lo fue el ubicado en calle Clavijero número 206 norte, de la Colonia Miguel Alemán esta Ciudad.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle



Ocampo número 513 sur, esquina con Xicoténcatl, zona centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Ramón Ezequiel Zúñiga Alduena.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462 y 4653 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDO, así lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha trece (13) del mes y año actual, signado por la C. HILDA ESMERALDA LARA PÉREZ, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor OMAR LARA ARGÜELLES, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4433.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ARISTEO RODRÍGUEZ BERNABE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 714/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EULALIA RAMÍREZ PÉREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias

de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4434.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL INMUEBLES Y TERRENOS DEL NORTE, S.A.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 183/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, promovido por DELFINA GUERRA JAIMES en contra de Usted, se ordenó se le emplazara a Juicio, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La Declaración Judicial de que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva o usucapición respecto de una fracción de terreno con número oficial 5611, que se ubica al Sur de la calle Sonora entre las Avenidas Dr. Salinas Punga (antes Av. Rubio Navarrete) y Emiliano Zapata, (antes Camino Vecinal) identificado como Lote 6, de la Fracción XXVI, de la Colonia Mirador de esta Ciudad, e inscrito bajo la Sección I, Número 6318, Legajo 128, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha 14 de agosto de 1973. B).- La declaración de que se ha consumado en su mayor la prescripción sobre dicho inmueble; C).- Se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare la prescripción adquisitiva a su favor del referido bien inmueble; D).- Se gire atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad comunicándole que dicho bien se encuentra sujeto litigio; E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4435.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

HÉCTOR MANUEL IBARRA ANGULO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 740/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el

Licenciado TOMÁS JESÚS GONZÁLEZ SANTIAGO, en su carácter de Endosatario en Procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ en contra de HÉCTOR MANUEL IBARRA ANGULO, PABLO HERNÁNDEZ MEDINA, FELIPE DE JESÚS LÓPEZ IBARRA Y JULIA IBARRA ANGULO, de quienes reclama las siguientes prestaciones

I.- El pago de la cantidad de \$105,130.00 (CIENTO CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

II.- El pago de un interés moratorio mensual a razón del 6% sobre la principal.

III.- El pago de gastos y costas que se originen hasta la total terminación del presente Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a HÉCTOR MANUEL IBARRA ANGULO que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 10 de octubre del 2006.- C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4436.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

FAMILIA: MONTEMAYOR.

COLINDANTE LADO OESTE DE INMUEBLE.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 23/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión de un bien Inmueble denominado "Rancho Guadiana I" compuesto de una superficie de 9-95-42.74 Hectáreas, promovidas por el C. EFREN BERMUDEZ, ubicado en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 715.96 metros lineales con Ismael Soto Guevara; AL SUR: en 664.55 metros lineales con arroyo Las Puentes y Zona Federal; AL ESTE: en 253.30 metros lineales con zona federal presa Vicente Guerrero y AL OESTE: en 71.73 metros lineales con familia Montemayor.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas y además en la puerta del Juzgado con lo que se le comunica que deberá comparecer a Juicio si a su interés conviene dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto en la inteligencia que las copias del escrito inicial y anexos, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 11 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4437.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A LA C. GLORIA RAMÍREZ GONZÁLEZ.

El Ciudadano Licenciado Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 78/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ABRAHAM GONZÁLEZ MOLINA, en contra de GLORIA RAMIREZ GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal a que se refiere en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil Vigente en el Estado de Tamaulipas. B).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniera a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a su disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 27 de septiembre del 2006.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4438.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. CLAUDIA YUDITH ÁLVAREZ PACHECO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 776/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en su calidad de Administradora de la Casa Hogar del Niño del sistema DIF TAMAULIPAS, en contra de Usted, de quien reclama la pérdida de la patria potestad de la menor ABIGAIL ÁLVAREZ PACHECO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar,  
LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4439.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. LUIS PÉREZ FUENTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 0174/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. VICTORIA BARBOSA TEJADA, en contra del C. LUIS PÉREZ FUENTES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a siete (07) de marzo del año dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha cuatro de marzo del año en curso y anexos que acompaña, del C. MA. VICTORIA BARBOSA TEJADA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. LUIS PÉREZ FUENTES, con domicilio en calle Río Frío número 401 de la colonia López Portillo de esta Ciudad, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A) y B), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho, que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en esta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.-Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Monterrey Número 602 norte de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado José Refugio Ortega Zúñiga.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante,

Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registro bajo el Número: 00174/2005.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiocho (28) de marzo del año dos mil seis (2006).

Por recibido escrito de fecha del presente mes y año, signado por el C. MA. VICTORIA BARBOSA TEJADA, compareciendo al Expediente Número 00174/2005, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor LUIS PÉREZ FUENTES, procédase entonces a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado LUIS PÉREZ FUENTES, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias simples de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4440.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

FAMILIA: MONTEMAYOR.

COLINDANTE LADO OESTE DE INMUEBLE.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 25/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un bien Inmueble denominado "Rancho Guadiana II", compuesto de una superficie de 2-79-43.19 Hectáreas, promovidas por el C. EFRÉN BERMÚDEZ, ubicado en el Municipio de Nuevo Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 142.28 metros lineales con arroyo Las Puentes; AL SUR: en 268.96 metros lineales con arroyo del ojo de mar, AL ESTE: 148.59 metros

lineales con arroyo Las Puentes y AL OESTE en 163.25 metros lineales con familia Montemayor.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas y además en la puerta del Juzgado con lo que se le comunica que deberá comparecer a Juicio si a su interés conviene dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto; en la inteligencia, que las copias de el escrito inicial y anexos, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 27 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4441.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

###### Altamira, Tam.

C. NORMA DELIA QUIROZ FRANCO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 653/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ en contra de Ustedes de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración de que a la fecha a prescrito el derecho de propiedad o de cualquier otro índole que pueda existir de cualquier persona ya sea moral o física relativo del terreno bien inmueble identificado como lote 27 del sección 1 manzana 2 con una superficie de 300 mts cuadrados con ubicación en ciudad Madero, Tamaulipas, por encontrarme en quieta, pacífica y de buena fe, poseyendo los inmuebles antes descritos. 2.- La declaración de este H. Juzgado en el sentido de que el suscrito actor LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ he adquirido el derecho de propiedad descrita en el inciso inmediato anterior. 3.- Como consecuencia a lo anterior, se ordene al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD la cancelación de la escritura de propiedad del citado inmueble, que se encuentra inscrita en esa dependencia estatal, bajo los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Legajo 604, Número 30179, de fecha 31 de enero de 1986 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Así como la correspondiente protocolización e inscripción en el citado Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4442.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

###### Altamira, Tam.

C. DAVID RODRÍGUEZ HINOJOSA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 673/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ en contra de Ustedes de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración de que a la fecha a prescrito el derecho de propiedad o de cualquier otro índole que pueda existir de cualquier persona ya sea moral o física relativo del terreno bien inmueble identificado como lote 28 del sector I manzana 2 con medidas de 10X 30 metros cuadrados que da una superficie de 300 mts cuadrados y cuyas colindancias son las siguientes por el noroeste con calle Matamoros por el suroeste con el lote 27 del sector número 1 manzana 2 del municipio de Ciudad Madero mismo que tengo en posesión pacífica continua desde hace aproximadamente 17 años pero desconozco si hubiera algún propietario y en caso que así sea exhibo copias de la demanda para que se reclamen quienes se crean con derechos en caso de que así existiere. 2.- La declaración de este H. Juzgado en el sentido de que el suscrito actor LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ he adquirido el derecho de propiedad descrita en el inciso inmediato anterior. 3.- Como consecuencia a lo anterior, se ordene al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD la cancelación de la escritura de propiedad del citado inmueble, que se encuentra inscrita en esa Dependencia Estatal, bajo los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Legajo 1044, Número 52178, de fecha 12 de marzo de 1984 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Así como la correspondiente protocolización e inscripción en el citado Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito LUIS EDGARDO MUÑOZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4443.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de octubre del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 1107/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO MARTÍNEZ VARGAS, denunciado por BERTHA RAMÍREZ JAUREGUI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4455.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1008/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LIBRADO MORALES SALAZAR Y MARÍA GLORIA SALDAÑA DE MORALES, denunciado por las CC. FLORA NORMA Y ALMA BEATRIZ, AMBAS DE APELLIDOS MORALES SALDAÑA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4456.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, y denunciado por la

C. ROSA ARACELI RODRÍGUEZ DE LEÓN, asignándosele el Número 1046/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (24) veinticuatro días de octubre del año dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4457.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00995/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ODILON ESPINOSA SANTIAGO, denunciado por el C. JOSÉ SAÚL ESPINOSA MOLAR, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4458.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE MONTELONGO POLITO, quien falleció el día (03) tres de junio del año (2006) dos mil seis en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1024/2006, promovido por los CC. MARTHA BEATRIZ LUGO SEGURA, JUAN JORGE MONTELONGO LUGO, MARTHA ISABEL MONTELONGO LUGO, JOSÉ LUIS MONTELONGO LUGO, DORA ALICIA MONTELONGO LUGO, DANIEL ANTONIO MONTELONGO LUGO Y NADIA OLIMPIA MONTELONGO LUGO, y en la inteligencia de que los padres del autor de la sucesión lo son JESÚS MONTELONGO Y MARÍA POLITO, se ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para

que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (30) treinta días de octubre del año (2006) os mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4459.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1859/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ ELIZONDO y denunciado por GLADIS ILIANA HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4460.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1859/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL HERNÁNDEZ ELIZONDO, denunciado por ARTEMIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4461.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, pro auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 246/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA ESTHER GALINDO GASLOLI, promovido por el C. FRANCISCO VIDALES BUSTOS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 19 de octubre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4462.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 251/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN OLVERA MARTÍNEZ promovido por BENITO REYES OLVERA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 27 de octubre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4463.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01587/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SATURNINA PADILLA DE LA CRUZ, denunciado por BULMARO DIAZ PADILLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4464.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1099/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO VÁZQUEZ SALAS, denunciado por RIGOBERTO VÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4465.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de septiembre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 338/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora SARA SORIANO MARIN, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Independencia entre Primera y Segunda sin número de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4466.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de septiembre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 371/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ESTHER LEYVA CLETO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 1 de mayo entre 1ª y 2ª, número 115 de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4467.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 164/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELPIDIA TORRES LÓPEZ, denunciado por PEDRO GARCÍA ESPARZA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintitrés de octubre del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4468.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ CAMPILLO, denunciado por el C. PATRICIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de octubre del 2006.- El secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4469.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO VÁZQUEZ GARCÍA, denunciado por JULIA SALAS BALTIERREZ VIUDA DE VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4470.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 1036/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UBALDA MUNGUÍA SOTO, denunciado por JOSÉ RAMÍREZ SIERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4471.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 256/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO JOACHIN CRUZ, promovido por la C. EDITH ANABELL JOACHIN MORENO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficiales del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de octubre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4472.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 177/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PEÑA HERNÁNDEZ, promovido por FRANCISCO PEÑA SEGURA,



quien tuvo su último domicilio en el Ejido Campo Amor del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 10 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4473.-Noviembre 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARGELINA SERNA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. GUILLERMO FLORES SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4474.-Noviembre 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1019/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN PEÑA GUTIÉRREZ, promovido por la C. LEONARDA MALDONADO MALDONADO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4475.-Noviembre 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 964/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VÍCTOR MANUEL MARTELL PAÑOLA, denunciado por los C.C. IRMA NELLY CAVAZOS QUINTANILLA, VÍCTOR MANUEL E IRMA NELLY, AMBOS DE APELLIDOS MARTELL CAVAZOS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4476.-Noviembre 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0997/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIANO CRUZ VALDEZ, denunciado por DIONISIA ALVIZO Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4477.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2168/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RAFAEL RIVAS VIDANA, denunciado por DIANA YOLANDA HERNÁNDEZ NAVARRO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4478.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2600/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCÍA PÉREZ, denunciado por HORTENSIA GARCÍA MORENO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4479.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de octubre del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 1108/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA PIÑA HERNÁNDEZ, denunciado por LAURA PIÑA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4480.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2301/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MALDONADO Y BERTA KARAM VILLARREAL, denunciado por CARLOS MALDONADO KARMA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Actos Administrativos y Actos de Domicilio otorgado por MA. MAGDALENA, JOSÉ GILBERTO, HÉCTOR, BLANCA ALICIA, SANJUANA, JESÚS Y FRANCISCO JAVIER de apellidos MALDONADO KARAM, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4481.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de septiembre del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 994/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDO PADRON REYES, denunciado por CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ PUENTE Y SANTA LIZBETH PADRÓN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del 2006.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4482.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1091/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS ABUNDIS MEDRANO, denunciado por GREGORIA VÁZQUEZ MANZANO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del 2006.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4483.-Noviembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 806/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ROXI ADGEMIRA DE LA CRUZ RAMÍREZ Y MARTÍN FIERRO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Boulevard El Campanario Número 111, Lote 15, Manzana 43, Fraccionamiento El Campanario de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con boulevard El Campanario; AL SUR en 6.00 metros lindando con Propiedad Privada; AL ORIENTE en 17.80 metros lindando con finca número 109 y AL PONIENTE en 17.80 metros lindando con Finca 113, y valuado por los peritos en la cantidad de \$131,265.72 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 72/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4484.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 947/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ELIUD JAIME LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Palmera Número 5621, Lote 11, Manzana 23, Fraccionamiento El Nogal de esta

Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 10; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 12; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 28 y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Palmera, y valuado por los peritos en la cantidad de \$132,881.29 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4485.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 850/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de LEONOR IBARRA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro del Topo Chico Número 817, Lote 28, Manzana 02, Fraccionamiento Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Calle Cerro del Topo Chico; AL SUR en 6.00 metros lindando con Lote 11; AL ORIENTE en 19.15 metros lindando con Lote 27 y AL PONIENTE en 19.15 metros lindando con Lote 29, y valuado por los peritos en la cantidad de \$143,559.71 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4486.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 763/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ERNESTO BARRAGÁN LINARES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerrada Ecuador Número 47, Lote 17, Manzana 10, Fraccionamiento Los Encinos de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.98, 8.34 y 1.68 metros lindando con Casa 18; AL SUR en 12.00 metros lindando con Casa 16; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Casa 24 y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Cerrada Ecuador, y valuado por los peritos en la cantidad de \$121,969.90 (CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4487.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 838/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ

CAMERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- El 50% de los derechos del Inmueble ubicado en el Lote 35, Manzana 22, Fraccionamiento Benito Juárez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros lindando con Calle Andador 16; AL SUR en 7.00 metros lindando con Propiedad Privada; AL ORIENTE en 16.00 metros lindando con Propiedad Privada y AL PONIENTE en 16.00 metros lindando con Propiedad Privada, y la construcción ubicada en dicho inmueble y marcada con el número 24 del Andador 16 y valuado por los peritos en la cantidad de \$122,450.28 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 28/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4488.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 828/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de DANIEL MARTÍNEZ MIJANGOS Y MARÍA DEL CARMEN ZARATE VARGAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Mirabel Número 5536, Lote 34, Manzana 05, Fraccionamiento El Nogal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 35; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 33; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Mirabel y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$132,881.29 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4489.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 817/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de VERÓNICA ORELLANA SALDAÑA Y FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro del Topo Chico Número 762, Lote 02, Manzana 22, Fraccionamiento Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.24 metros lindando con Propiedad de Eduardo Longoria; AL SUR en 6.24 metros lindando con Calle Cerro del Topo Chico; AL ORIENTE en 19.20 metros lindando con Lote 03 y AL PONIENTE en 19.20 metros lindando con Lote 01, y valuado por los peritos en la cantidad de \$138,666.27 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 27/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4490.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 17/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de DOMINGO DE LA CRUZ ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerrada Ecuador Número 25, Lote 28, Manzana 10, Fraccionamiento Los Encinos de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros lindando con Casa 29; AL SUR en 1.98, 8.34 y 1.68 metros lindando con Casa 27; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Casa 13 del Condominio Jazmín y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Cerrada Ecuador, y valuado por los peritos en la cantidad de \$121.969.90 (CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4491.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 833/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de LUIS GERARDO ALMANZA LEAL Y GUADALUPE ALEJANDRA MARTÍNEZ ZAMORA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro de Cimatarío Número 55, Lote 43, Manzana 63, Fraccionamiento Benito

Juárez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lindando con Lote 44; AL SUR en 17.00 metros lindando con Lote 42; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Andador 33 hora Cerro de Cimatarío y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 14, y valuado por los peritos en la cantidad de \$128,246.52 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 52/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4492.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 944/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de FELIPE GARIBAY TOME, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Badian Número 5506, Lote 49, Manzana 08, Fraccionamiento El Nogal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 01; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 48; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Badian y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 02, y valuado por los peritos en la cantidad de \$132,881.29 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4493.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 792/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de CINTHIA FAVIOLA PÉREZ DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Amealco Número 329, Lote 15, Manzana 62, Fraccionamiento Los Fresnos de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Calle Amealco; AL SUR en 6.00 metros lindando con Lote 32; AL ORIENTE en 17.00 metros lindando con Lote 14 y AL PONIENTE en 17.00 metros lindando con Lote 16, y valuado por los peritos en la cantidad de \$131,549.30 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4494.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 803/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda

para los Trabajadores en contra de GUILLERMO HERNÁNDEZ BARRERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Río Cupatitzio Número 01, Lote 27, Manzana 37, Fraccionamiento El Campanario de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.55 metros lindando con Calle Río Grijalva; AL SUR en 8.00 metros lindando con Lote 26; AL ORIENTE en 14.88 metros lindando con Lote 28 y AL PONIENTE en 14.36 metros lindando con Calle Río Cupatitzio, y valuado por los peritos en la cantidad de \$218,738.00 (DOSCIENTOS DIESIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4495.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 785/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de MINERVA RODELA AGUILAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Río Grijalva Número 216, Lote 58, Manzana 4, Fraccionamiento El Campanario de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.51 metros lindando con Calle Río Grijalva; AL SUR en 6.50 metros lindando con Lote 17; AL ORIENTE en 16.70 metros lindando con Lote 57 y AL PONIENTE en 16.70 metros lindando con Calle Lote 39, y valuado por los peritos en la cantidad de \$117,419.29 (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4496.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 952/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JOSÉ ANTONIO BELTRÁN ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Badian Número 5630, Lote 40, Manzana 20, Fraccionamiento El Nogal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 41; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 39; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Badian y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 15, y valuado por los peritos en la cantidad de \$132,881.29 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4497.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del

dos mil seis, dictado en el Expediente Número 1016/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de MARÍA MAGDALENA RICO GARCÍA Y LUCIO CASTILLEJA JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Bambú Número 5516, Lote 48, Manzana 7, Fraccionamiento El Nogal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 49; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 47; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Badian y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 9, y valuado por los peritos en la cantidad de \$132,881.29 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4498.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 1022/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JOSÉ MARTÍNEZ FONSECA Y MARTHA MARGARITA PEDRAZA DE ANDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Bambú Número 5605, Lote 03, Manzana 20, Fraccionamiento El Nogal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 02; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 04; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 21 y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Bambú, y valuado por los peritos en la cantidad de \$132,881.29 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo



postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4499.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 949/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de SARA ALICIA BUENROSTRO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Profesionista Número 7241, Lote 9, Manzana 1, Fraccionamiento Solidaridad de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Calle Profesionistas; AL SUR en 6.00 metros lindando con Lote 50; AL ORIENTE en 20.075 metros lindando con Lote 10 y AL PONIENTE en 20.075 metros lindando con Lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$153,298.02 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4500.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 954/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de MARIO BARRAZA VELIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro de la Silla Número 746, Lote 10, Manzana 24, Fraccionamiento Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.24 metros lindando con Calle Cerro de la Silla; AL SUR en 6.24 metros lindando con Lote 56; AL ORIENTE en 19.15 metros lindando con Lote 11 y AL PONIENTE en 19.15 metros lindando con Lote 09, y valuado por los peritos en la cantidad de \$146,616.65 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 65/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4501.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 766/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ENRIQUE GUERRERO ORTIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida del Sol Número 152, Lote 8, Manzana 9, Fraccionamiento Los Encinos de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.98.8.34 y 1.68 metros lindando con Casa 07; AL SUR en

12.00 metros lindando con Casa 09; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Avenida del Sol y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Propiedad Privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$121,969.90 (CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4502.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 832/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de DIANA IRENE LOREA FLORES Y FERNANDO DIAZ LOZANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Marcelino Juárez Número 39, Lotes 41 y 42, Manzana 40, Fraccionamiento Benito Juárez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.01 metros lindando con Calle Paseo Loma Real; AL SUR en 17.00 metros lindando con Lote 40; AL ORIENTE en 13.63 metros lindando con Calle Andador 49 ahora conocida como Marcelino Juárez y AL PONIENTE en 14.410 metros lindando con Lotes 01 y 02, y valuado por los peritos en la cantidad de \$278,679.93 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4503.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 824/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de MIGUEL ÁNGEL MORENO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- El 50% de los derechos del Inmueble ubicado en el Lote 31, Manzana 17, Fraccionamiento Benito Juárez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros lindando con Calle Andador 12; AL SUR en 7.00 metros lindando con Lote 6; AL ORIENTE en 16.00 metros lindando con Lote 30 y AL PONIENTE en 16.00 metros lindando con Lote 32, y la construcción ubicada en dicho inmueble y marcada con el número 58-A del Andador 12 y valuado por los peritos en la cantidad de \$98,110.50 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 50/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4504.-Noviembre 15 y 22.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 10/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JULIO CÉSAR ARANDA ROCHA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Enebro Número 5514, Lote 34, Manzana 09, Fraccionamiento El Nogal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 35; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 33; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Enebro y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 07, y valuado por los peritos en la cantidad de \$132,881.29 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4505.-Noviembre 15 y 22.-2v1.